

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe en la Redacción casa de D. José G. Remoño, —calle de Platerías, n.º 7.—á 90 rs. al año; 50 el semestre y 30 el trimestre en la capital.
Los anuncios se insertarán á medio-real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.»

«Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuademación que deberá verificarse cada año. Leon 16 de Setiembre de 1860.—GENARO ALAS.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 500.

Sección de orden público.—Negociado 3.º

QUINTAS.

Por circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 2 del actual, se reclamó á los Ayuntamientos un estado en que debían comprenderse el número de mozos sorteados en cada uno para la última quinta, los que de ellos hubiesen fallecido, los incluidos indebidamente en el sorteo y los exceptuados del servicio en virtud de las prescripciones del artículo 75 de la ley, datos necesarios para que el Gobierno de S. M. pueda hacer con justicia el repartimiento de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo inmediato. Pocos Ayuntamientos han dejado de remitir el precitado estado, y por medio de oficio se ha dicho á los que se hallan en descubierto, la grave responsabilidad que contraen por su falta en un servicio público de tanta importancia, á mas del correctivo que los fué impuesto por ella, y si bien algunos han padecido equivocaciones en los datos que han suministrado, y omisiones en la remisión de comprobantes, á todos se les ha manifestado lo necesario para subsanarlas, en la parte que por los antecedentes que obran en la Secretaría del Consejo, no podía efectuarse.

Aun es tiempo de reclamar contra cualquiera omisión ó equivocación habidas; y esto no solo por los Ayuntamientos, sino que tambien por todos los interesados en la quinta; y á fin de que puedan efectuarlo, á continuación se inserta el estado formado con los datos recibidos, al que cuidarán los Alcaldes dar la mayor publicidad; pero se advierte que para que puedan ser admitidas han de obrar precisamente en este Gobierno de provincia antes del día 11 del próximo Diciembre: en la inteligencia que pasado este plazo no serán oídas y los daños son irreparables, pues al siguiente se hará cuenta al Gobierno de S. M. como me está prevenido.

SORTEO DEL 1.º DE FEBRERO DE 1863

PROVINCIA DE LEÓN. QUINTAS. Para el reemplazo del ejército activo en 1863.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los Ayuntamientos de esta provincia en 1.º de Febrero de 1863 para

el reemplazo del ejército activo en la quinta de 1863, con expresion de los que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el art. 18 de la ley de quintas vigente; á saber:

AYUNTAMIENTOS.	Núm. de los mozos sorteados en 1.º de Febrero de 1863, según el acta remitida al Sr. Gobernador y de los incluidos posteriormente en sorteos suplementarios.	N.º de dichos mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los mozos comprendidos indudablemente en el sorteo y de los exceptuados del servicio según el art. 75 de la ley.
Partido de Astorga.			
Astorga.	48	•	1
Bepavides.	18	•	•
Carrizo.	13	•	•
Castrillo de los Polvazares.	10	•	1
Hospital den Orvigo	7	•	•
Lucillo.	30	1	•
Llamas de la Rivera.	22	•	•
Márgaz.	10	1	•
Otero de Escarpizo.	15	•	•
Pradorrey.	17	•	•
Quintana del Castillo.	17	•	•
Quintanilla de Somoza.	7	•	1
Rabanal del Camino.	21	1	•
Rlequejo y Corús.	15	•	•
Santa Colomba de Somoza.	17	•	•
San Justo de la Vega	33	•	1
Santa Marina del Rey	17	•	•
Santiago Millas.	26	•	•
Turcia.	11	•	•
Truchas.	29	1	•
Valde San Lorenzo.	33	•	•
Valderrey.	23	•	•
Villamejil.	10	•	•
Villarejo.	33	•	•
Villares de Orvigo.	17	•	•
Partido de la Bañeza.			
Alfo de los Melones.	25	•	•
Andara.	12	•	•
Bañeza (La).	35	1	•
Becianos del Paramo.	14	•	•
Bustillo del Paramo.	23	•	1
Castrillo de la Valduerna.	7	•	•
Castrocalvon.	16	•	1
Castrocontrigo.	26	•	•
Cebrones del Rio.	19	•	3
Desviana.	12	•	•
Laguna Dalga.	16	•	•
Laguna de Negrillos.	24	•	•
Palacios de la Valduerna.	7	•	•
Popladure de Pelayo Garcia.	8	•	•
Pozuelo del Paramo.	16	•	•
Quintana del Marco.	15	•	•
Quintana y Congosto.	9	•	•
Regueras de Arriba.	6	•	•
Riego de la Vega.	22	•	•
Roperuelos del Paramo.	13	•	•
San Adrian del Valle.	8	•	•



AYUNTAMIENTOS.	N.º de los mozos sortados en 1.º de Febrero de 1865 segun el acta remitida al Sr. Gobernador, y de los incluidos posteriormente en sorteos supletorios.	N.º de dichos mozos sortados que han fallecido.	N.º de los mozos comprendidos indistintamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio, segun el art. 75 de la ley.	AYUNTAMIENTOS.	N.º de los mozos sortados en 1.º de Febrero de 1865 segun el acta remitida al Sr. Gobernador, y de los incluidos posteriormente en sorteos supletorios.	N.º de dichos mozos sortados que han fallecido.	N.º de los mozos comprendidos indistintamente en el sorteo y de los exceptuados del servicio, segun el art. 75 de la ley.
San Cristóbal de la Polantera.	27	.	.	Congosto.	10	.	.
San Esteban de Nogales.	7	.	.	Cubiños.	12	.	.
San Pedro de Bereianos.	8	.	.	Encineto.	18	.	.
Santa María del Páramo.	8	.	.	Folgoso.	11	.	.
Santa María de la Isla.	9	.	.	Fresnejo.	10	.	1
Soto de la Vega.	30	.	1	Igüeña.	20	.	.
Villanovón.	20	.	.	Lago de Carucedo.	6	.	.
Villaveva de Jamuz.	17	.	1	Los Barrios de Salas.	24	.	.
Valdehuentos del Páramo.	10	.	.	Moliuaseca.	11	.	.
Villazala.	9	.	1	Narada.	18	.	.
Urdiales del Páramo.	13	.	.	Páramo del Sil.	17	.	.
Zotes del Páramo.	15	.	.	Panferrada.	35	.	.
<i>Partido de la Vecilla.</i>				Priaranza.	16	.	.
Boñar.	20	.	.	Puente Dominga Flores.	13	.	.
Carmenes.	34	.	.	San Esteban de Valdueza.	17	.	.
La Ercina.	10	.	.	Sigüeyra.	20	.	1
La Pola de Gordon.	30	1	.	Toral de Merayo.	16	.	.
La Robla.	23	.	.	Toreno.	21	.	.
La Vecilla.	11	.	.	<i>Partido de Riaño.</i>			
Matabana de Vegacervera.	13	.	.	Acebedo.	4	.	.
Rodiezmo.	36	.	1	Boca de Huérgano.	16	.	.
Santa Colomba de Curueño.	14	.	1	Buron.	11	.	.
Valdelugueros.	9	.	.	Cistierna.	13	.	.
Valdepiélago.	15	.	.	Lillo.	16	.	.
Valdelega.	3	.	1	Maraña.	5	.	1
Vegacervera.	12	.	.	Oseja de Sajambre.	10	.	.
Vegaquemada.	13	.	.	Posada de Valdeon.	2	.	.
<i>Partido de Leon.</i>				Prado.	3	.	.
Armunia.	6	.	.	Priero.	8	.	1
Carrucera.	11	.	.	Renedo.	15	.	.
Cimanes del Tejar.	13	.	.	Róyera.	10	.	.
Chozas de Abajo.	27	1	.	Riaño.	13	.	.
Cuadros.	15	.	.	Salomon.	8	.	2
Gradefes.	37	.	2	Vahlerrueda.	17	.	2
Garrafe.	21	.	.	Vegamán.	4	.	1
Leon.	99	1	10	Villayandre.	24	.	.
Mansilla de las Mulas.	8	.	.	<i>Partido de Sahagun.</i>			
Mansilla Mayor.	3	.	.	Almanza.	7	.	1
Onzonilla.	17	.	.	Bercianos del Camino.	10	.	.
Rioseco de Tapia.	15	1	.	El Burgo.	14	.	.
San Andrés del Rubanedo.	20	.	1	Calzada.	3	.	.
Santovenia de la Valduncina.	11	.	1	Canalejas.	6	.	.
Sariego.	15	.	.	Castromudarra.	3	.	.
Valdefresno.	30	.	.	Castrotierra.	1	.	.
Valverde del Camino.	22	.	.	Cea.	4	.	.
Vega de Infanzones.	8	.	.	Cebanico.	16	.	.
Vegas del Condado.	29	.	.	Cubillas de Rueda.	19	.	.
Villadangos.	10	.	.	Escobar de Campos.	5	.	.
Villafane.	6	.	.	Galleguillos.	14	.	1
Villaquilambre.	18	.	.	Gordaliza del Pino.	8	.	.
Villasbariego.	7	.	.	Grajal de Campos.	9	.	.
Villaturiel.	28	.	.	Jorra.	5	.	.
<i>Partido de Murias de Paredes</i>				Jorilla.	9	.	.
Barrios de Luna.	15	.	.	La Vega de Almanza.	8	.	.
Cabrillanes.	10	.	.	Salices del Rio.	9	.	.
Campo de la Lomba.	7	.	.	Sahagun.	18	.	1
La Majá.	24	.	.	Sta. Cristina de Valmadrigal.	5	.	.
Lancara.	19	.	.	Valdepolo.	20	.	.
Las Omeñas.	13	.	.	Villanarín de D. Sancho.	3	.	.
Murias de Paredes.	24	.	.	Villomizar.	17	.	.
Palacios del Sil.	23	1	1	Villanón.	6	.	.
Riello.	20	.	.	Villamoratiél.	6	.	2
Santa María de Ordás.	5	.	.	Villavelasco.	19	.	.
Soto y Amio.	23	.	.	Villaverde de Arcayos.	3	.	.
Valdesamario.	3	.	.	Villaselán.	11	.	.
Vegorienza.	7	.	.	Villeza.	7	.	.
Villablino.	30	.	.	<i>Partido de Valencia de D. Juan.</i>			
<i>Partido de Panferrada.</i>				Algadefo.	10	.	1
Alvares.	28	.	.	Ardon.	11	.	.
Bembibre.	29	.	.	Caberos del Rio.	2	.	.
Borrenes.	7	.	.	Campanas.	5	.	.
Cabañas raras.	11	.	1	Castilalé.	4	.	.
Castriño de Cabrera.	14	.	.	Castrofuerte.	2	.	.
Castropodame.	30	1	.	Campo de Villavidel.	9	.	.
Columbianos.	12	.	.	Cimanes de la Vega.	8	.	.
				Cerbillos de los Oteros.	8	.	.

C
I
G
E
M
P
S
T
V
N
V
V
V
V
V
V
P
A
B
B
C
C
C
C
F
O
P
P
S
T
V
V
V
V
C
F
V
t
h
r
g
d
t
i
q
c
d
t
n
d
r
I
C
F

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTOS.	N.º de los mozos sorteados en 1.º de Febrero de 1863 según el acta remitida al Sr. Gobernador, y de los incluídos posteriormente en sorteos supletorios.	N.º de dichos mozos sorteados que han fallecido.	N.º de los mozos comprendidos en el sorteo y de los que cupieron del servicio, según el art. 75 de la ley.
Cabillas de los Oteros.	5	.	.
Fresno de la Vega.	15	.	.
Fuentes de Carbajal.	4	1	.
Gordocillo.	10	1	.
Gusendos de los Oteros.	2	.	.
Izagre.	7	.	.
Matalcón de los Oteros.	11	.	.
Matazaña.	8	.	.
Pajates de los Oteros.	11	.	.
S. Millán de los Caballeros.	4	.	.
Saulas Martas.	16	.	.
Toral de los Guzmanes.	13	.	1
Valdemora.	3	.	.
Valderas.	30	.	.
Valdeyambre.	17	1	.
Valencia de Don Juan.	21	1	.
Valverde Bariqueo.	2	.	.
Vilabráz.	8	.	2
Villacé.	10	.	.
Villademor de la Vega.	8	.	.
Villafuér.	7	.	.
Villamandos.	10	.	.
Villamanán.	22	1	.
Villanueva de las Manzanas.	11	.	.
Villaborrada.	21	.	.
Villaquejada.	15	.	.
<i>Partido de Villafranca del Bierzo.</i>			
Arganza.	25	.	.
Balboa.	14	.	.
Barjas.	15	.	.
Berlanga.	16	.	.
Cacabelos.	14	.	.
Cadín.	19	.	.
Camponaraya.	16	.	.
Carracedelo.	24	.	.
Corullón.	31	.	.
Fabero.	17	.	.
Oencia.	26	.	.
Paradaseca.	13	.	.
Peranzana.	23	.	.
Portela.	9	.	.
Sanceda.	8	.	.
Trobadelo.	18	.	.
Valle de Finolledo.	20	.	.
Vega de Espinareda.	13	.	.
Vega de Valcarlos.	37	.	.
Villadecanes.	21	.	1
Villafranca del Bierzo.	38	.	1

Leon 30 de Noviembre de 1863.—El G. I., Roman L. de Cisneros.
 Está revisado y comprobado por el Consejo provincial, que le encuentra conforme con los antecedentes que obran en la Secretaría del mismo.—El Presidente, Bernardo María Colasbozo.—El Secretario, Manuel Aramburu Alvarez.

Núm. 391.

Algunos Alcaldes han consultado a este Gobierno lo que han de hacer con las cantidades que se han recaudado para atender a las desgracias causadas por el terremoto de Manila. Tanto para conocimiento de aquellos, como para los demás de la provincia, les advierto, que las sumas obtenidas para dicho objeto deben ingresar en las depositarias de los respectivos Ayuntamientos, remitiéndolas estas semanalmente a la sucursal de la Caja de Depósitos que se halla en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, según se ha dispuesto por circular de la Junta Central, en su artículo 6.º, que se insertó en el Boletín oficial de la misma provincia núm. 112 correspondien-

te al día 18 de Setiembre último. Con el fin, pues, de que este servicio no sufra dilaciones y de evitar consultas innecesarias, lo reproduzco nuevamente encargando a los Sres. Alcaldes, hagan que se proceda conforme a lo prevenido, y lo dignen así a las Juntas parroquiales establecidas sobre el particular. Leon 27 de Noviembre de 1865.—El G. I., Roman L. de Cisneros.

Núm. 392.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Reglamento para la ejecución de la ley de 25 de Setiembre último, se insertan a continuación las listas de los nombres de los electores que han concurrido a la votación de Diputados provinciales, y el resumen de votos obtenido por cada candidato. Leon 25 de Noviem-

bro de 1863.—El G. I., Roman L. de Cisneros.

Primer día.

PARTIDO DE LEON.

- 1.ª Sección.—Cabeza, Leon.
 D. Gregorio Nieto, de Leoa.
 Pedro Barba, id.
 Benito Candañedo, id.
 José Collantes, id.
 Marcos Perez, id.
 José Rabadan, id.
 Tomás de las Heras, id.
 Laureano Casado, id.
 José de Robles, id.
 Pedro Muñoz, id.
 José Monar, id.
 Anselmo Martínez, id.
 Elías del Barrio, id.
 Roméjigo Gordon, id.
 José Jacinto Jolis, id.
 Eduardo Díez Merediz, id.
 Mariano Martínez, id.
 Benigno de la Paente, id.
 Francisco Iglesias, id.
 Urbano Díez, de Palacio de Torio.
 Gerónimo Ortás, de Leon.
 Isidora Gutierrez, id.
 Silvestre Fernandez, id.
 Gabriel Redondo, id.
 Manuel Garrido, id.
 Cayetano Lopez, Palacio de Torio.
 José Rodríguez, de Villadangos.
 Manuel Gutierrez, de Chozas de arriba.
 Ignacio Rey, de Banuncias.
 Ramon Francisco, de Vega de Infanzones.
 Pedro Garcia de Cayetana, Cuadros.
 José Blanco Muñoz, de Leon.
 Antonio Vega, Vega de Infanzones.
 Miguel Fraz, Banciella, de Leon.
 José Escobar, de id.
 Cándido Tejuado, id.
 Santiago Fernandez, id.
 Bernardo Gutierrez, de Azandinos.
 Simon Fernandez, de Carbajal de la legua.
 Benito Sacristan, de Leon.
 Joaquín Garcia, de Villar de Nazarife.
 Antonio Martínez, de Antimio de arriba.
 Andrés Blanco, de Leon.
 Fernando Sanchez, de id.
 Cayetano Cuervo Arango, S. Feliz.
 Antonio Careado, id.
 Francisco Fernandez, mayor, de Villaquilambre.
 Bernardo Rios, de Leon.
 Andrés Blanco, de On ina.
 Alonso Garcia, de Aldea.
 Vicente Lannadritz, de Leon.
 Alejo Perez, id.
 Santos Gordon, id.
 Manuel de Prado, id.
 Tomás Leon, id.
 Rufino Barba, id.
 Angel Aller, id.
 Juan Barba, id.
 Joaquín Cubero, id.
 Antonio Villayandre, de San Andrés del Rabanedo.
 Cipriano Garcia, de Cuadros.
 José Garcia, de Cascantes.
 Mateo Calleja, de Leon.
 Fernando Fernandez, de San Andrés del Rabanedo.
 Bonifacio Oblanco, de Villabalter.
 Gregorio Fernandez, de Trobajo del Camino.
 Francisco Fernandez de los Rios, de Leoa.
 Lucas Mendez, de Villarodrigo.
 José Díez, id.
 Tomás Flores Bayon, id.
 Perfecto Sanchez, de Leon.
 Balbino Canseco, id.
 Justo Rodriguez, de Villanueva del Arbol.
 Miguel Lopez, de Leon.
 Fulgencio Balbuena, id.
 José Benito Lázaro, id.

- D. Manuel Garcia Castañon, id.
 Isidro Puentes, id.
 José Fernandez, de Azadon.
 Antonio Garcia, de Villabobispo.
 Juan Méndez, id.
 Agustín Feo, de Leon.
 Isidro Garcia, id.
 Manuel Feo, id.
 Pablo Alvarez, de Villabobispo.
 Cayetano Perez, de Leon.
 Isidra Llamazares, id.
 Gabriel Canseco, de San Feliz.
 Francisco Bustamante, de Leon.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Rafael Lorenzana. 35
 D. Rufino Barba. 85
 D. Fidel Tejerina. 7
 D. Gabriel Balbuena. 1

Leon 22 de Noviembre de 1863.
 —El Presidente, Pablo de Leon y Brizuela.—Secretarios escrutadores, Miguel Fernandez Banciella.—Cándido Aguado.—José Escobar.—Andrés Garrido Romero.

2.ª Sección.—Cabeza, Castrillo de Porma.

- D. Nicolás Rodriguez, de Nava.
 Felipe Tejerina, de Vegas.
 Francisco Mancebo, id.
 José Pascual, de Santibañez.
 Bernardo Rodriguez, de Villarroaño.
 Vicente Gonzalez, de S. Vicente.
 Juan Antonio Perez, de Valde S. Pedro.
 Magín Rodriguez, de Millanazos.
 Juan Nicolás, de Valde S. Pedro.
 Antonio Cabillas, Mansilla las Mulas.
 Mariano Pozo, de Villacastillo.
 Rafael Manuel, de Valle.
 Cayetano de la Yarga, de Cifuentes.
 Donato Careado, de S. Cipriano.
 Celedonio Garcia, de Mansilla Mayor.
 Manuel Barba, de Valde S. Pedro.
 Pablo de Robles, de S. Vicente.
 Gerónimo Díez, de Nava.
 Juan del Rio, de Valde S. Miguel.
 Miguel Tejerina, de Garlin.
 Martín Fernandez, de S. Vicente.
 Santiago Fernandez, de Garlin.
 Juan Carpintero, de Casasola.
 Marcos Martínez, de Valde S. Pedro.
 Juan Tejerina, de Valle.
 Serafin Zapico, id.
 Santiago Tomás, de Valde S. Miguel.
 Tomás Alvarez, de Casasola.
 Simon Gonzalez, de Roderos.
 Manuel Francisco, id.
 Benito Manga, de Villaturiel.
 Antonio Lorenzana, de Valdesogo de Abajo.
 José Benavides, de Villaturiel.
 Tomás Vellido, de Marne.
 Mateo Gonzalez, de Villaturiel.
 Isidro Blanco, id.
 Gregorio Martínez, de Roderos.
 Pascual Perez, de Villaturiel.
 Mateo Martínez, de Roderos.
 Santos Martínez, de Villarroaño.
 José Miguel Llamazares, de San Justo.
 Isidro Aller, de Roderos.
 Vicente Rodriguez, de Marne.
 Marcelino Cagigal, de Mansilla las Mulas.
 Norberle Llamas, de Villamoros.
 Francisco Cañon, id.
 Angel Santalla, de Mansilla las Mulas.
 Santiago Garcia, de Mansilla Mayor.
 Anastasio Guerra, de Villamoros.
 Antón Cañon, id.
 Manuel Cañon Alva, id.
 Francisco Cañon de Mansilla Mayor.
 José Romero, id.
 Miguel Ortás, de Vegas.
 Félix Urdiales, de Garlin.
 Froilan de Campos, de Valdealcon.
 Blas Díez, de Villamor.
 Pedro de Campos, de Cifuentes.
 Feliciano Gonzalez, de Mellanazos.
 Isidoro Alaez, de Garlin.
 Bernardo Ferreras, de Villanofar.
 Pedro Lopez, de Valdivieco.

D. Anacleto Ferreras, de Garfín.
 Miguel Álvarez, de Valde S. Miguel.
 Miguel Cañón, de Valdevisco.
 Tomás González, de Valdeleiso.
 Juan Ferreras, de Garfín.
 Isidro Alvarez, de Villarratel.
 José de Campos, de Valdevisco.
 Leonardo Díez, de Valdeleiso.
 José de la Varga, de Villacidayo.
 Bernardo Balboa, de Rueda.
 Cecilio Burón, de Valde S. Miguel.
 Nicolás Verdiales, de S. Bartolomé.
 Matías Aluez, de Talavieco.
 Felipe Ordiales, de San Bartolomé.
 José Rodríguez, de Villarroel.
 Faustino de la Verdura, de Valdevisco.
 Mateo Aluez, de id.
 Antonio Fernández, de Rueda.
 Vicente Rodríguez, de Valdevisco.
 Luis E. Acebedo, de Valporquero.
 Francisco Saenz, de Cifuentes.
 Tomas Carral, de Valdevisco.
 Francisco Martínez, Val de San Miguel.
 Valentin Llamazares, de S. Bartolomé.
 Manuel Ordás, de Rueda.
 Vicente Barbado, de Val de S. Pedro.
 José de la Barga, de Rueda.
 Isidro Carpijano, de Garfín.
 Miguel Fernández, de Cifuentes.
 Andrés Llamas, de Mansilla las Mulas.
 Pedro Antonio Alonso, id.
 Miguel Casallana, id.
 Lázaro Martínez, id.
 Nicolás del Río, id.
 José Fernández Vega, id.
 Manuel Martínez, de Valle.
 Manuel Rodríguez de Villabariego.
 Fróilan Sánchez, de id.
 Isidoro Cañón, id.
 Isidoro Rodríguez, de Valle.
 Ignacio Rodríguez, id.
 Vicente González, id.
 Diego Rodríguez, de Villabariego.
 Faustino Llamazares, de Valle.
 Manuel Díez, de Villalé.
 Benigno Díez, de Valle.
 Lázaro Olmo, de Villecontilde.
 Simón Olmo, de la Vega.
 Pedro del Valle, id.
 Manuel Cuenya, id.
 Tomás Pérez, id.
 Santos Rodríguez, de Villecontilde.
 Pedro Esteban, de Golpejar.
 Simón Martínez, de Secos.
 Santos de la Puente, de Carbajosa.
 Miguel García, de Tendal.
 Pedro Alonso, de Arcabujía.
 Manuel Gutiérrez, de Villacil.
 Bernardo Sánchez, de Villabariego.
 Benito de Robles, de Palazuelo.
 Alonso Rodríguez, id.
 Lesmes de Ayala, de Villafate.
 Claudio González, de Villaburba.
 Alejandro Zapico, de Palazuelo.
 Manuel López, id.
 José González, de Villaburba.
 Elías de Lamadrid, de Villafate.
 Eugenio López, de Villanor.
 Pedro García, de Villaburba.
 Benito Romero, de Negales.
 Félix Lorente, de Mansilla Mayor.
 Vicente Zapico, de Palazuelo.
 Juan Antonio de Robles, Villanueva.
 Niceto de Campos, de Vegas.
 Mateo Sánchez, de Santa María.
 Matías González, de Cerezales.
 Manuel González Velez, id.
 Nicolás González, de Villanueva.
 Juan Torices, de Villamayor.
 Santos González, de Villafuella.
 José Sánchez, de Castro.
 Narciso Viejo, de Vegas.
 Ynocencio Rodríguez, de id.
 Joaquín Viejo de Villamayor.
 Nicasio Ferreras de S. Cipriano.
 Manuel Llamazares, de Vegas.
 Melchor de Robles, de Villanueva.
 Francisco Tápia, id.
 Gerónimo Llamazares, de Cerezales.
 Segundo de Robles, de Villanueva.
 Tomás López, de Villafuella.
 Cayetano Villafate, de Cerezales.

D. José González, id.
 Santiago Llamazares, de Vegas.
 Manuel García, de Villanueva.
 Vicente Díez, id.
 Antonio de Robles, de Cerezales.
 Benito González, de Villafuella.
 Mauricio López, id.
 Isidoro de Robles, de Santibañez.
 Dionisio García, de Vegas.
 Rafael Lorenzana, id.
 Santiago Alaez, de Cerezales.
 Juan González, de Vegas.
 Tomás Esteban, de Cerezales.
 Gerónimo de la Varga, de Valdeleico.
 Salustiano Valladares, de Cifuentes.
 Juan González, Villalé, de Cerezales.
 Juan Llamazares, id.
 Juan Alvarez, de Villafate.
 Fernando Díez Miranda, de S. Vicente.
 Gregorio Díez, de Castriño.
 Manuel González Mayor, de Palazuelo.
 Julian Llamazares, de Valle.
 Manuel Fernández, de S. Vicente.
 Gregorio de la Varga, de Valdeleico.
 Isidoro Blanco, de Vega.
 Santos Allés, de Sta. María del Monte.
 Candidatos que han obtenido votos.
 D. Rafael Lorenzana, 179
 D. Fidel Tegerana, 167
 D. Rufino Barthe, 11
 D. Rufino Marte, 1
 Castro de la Porma a 22 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Santos Allés.—Secretarios escrutadores, Gregorio de la Barga.—Isidoro Blanco.—Manuel Fernández, Julian Llamazares.

PARTIDO DE ASTORGA:
 1.ª Sección.—Cabeza, Astorga.
 D. Isidoro Fernández Doriga, Astorga.
 Gregorio Rebollo, id.
 José Martínez Bailón, id.
 Vicente Criado, de Quintanilla Somoza.
 Mariano Romero, de Astorga.
 Antonio Carro, id.
 Matías Arias, id.
 Julian Caizada, id.
 Rafael Aquilino Franquillo, id.
 Manuel Caso, id.
 Manuel Solís, id.
 Benigno de Abajo, de Priaranza.
 Esteban de Lera, id.
 Antonio de Abajo, id.
 Lorenzo García, id.
 Juan del Río, id.
 Pablo de Lera, id.
 Alejandro de Abajo, id.
 Toribio García, de Tabuyo.
 Gregorio de Lera, id.
 Lorenzo Simón, de Priaranza.
 Lucas de Abajo, de Tabuyo.
 Dorotheo de Lera, id.
 Anselmo de Abajo, id.
 Santiago G. Fernández, de S. Andrés.
 Pedro Fuentes, id.
 Antonio Benito Peña, de Astorga.
 Luis García, de Nistal.
 Pascual de Vega, id.
 Isidro Prieto, id.
 Lucas de Vega, id.
 Francisco de Vega, id.
 Pascual de la Fuente, de Castriño las Piedras.
 David Cabero, id.
 Juan Combarros, de Barrientos.
 Diego Domínguez, id.
 Eusebio Cabero, id.
 Andrés Cabero, id.
 Francisco Antonio Canseco, de Cogordos.
 Antonio Álvarez, id.
 Antonio Silva, de S. Andrés.
 Francisco Rubio, de Nistal.
 Toribio Prieto, id.
 Julian García, de Barrientos.
 José Alonso Pedrosa, de S. Roman.
 Venancio González, id.
 Blas del Palacio, de Astorga.
 Joaquín González, de S. Roman.
 Bernardino Ramos, de Celada.
 Manuel Silva, de San Andrés.
 Manuel Fernández, de Carrizo.

D. Gaspar Alonso, de Puerta Rey.
 Guillermo Iglesias, de Astorga.
 Mateo Araujo, id.
 Blas Fidalgo, id.
 Venancio Gacia, de S. Andrés.
 Cantidades que han obtenido votos.
 D. Magin Araujo, 56
 D. Antonio Quinones, 56
 Astorga 22 de Noviembre de 1863.
 El Presidente, Matías Arias.—Secretarios escrutadores, Rafael Aquilino Franquillo.—Manuel Solís.—Julian Caizada.—Antonio Carro.

2.ª Sección.—Cabeza, Benavides.
 D. Cayetano Ugidos, de Quint. Sallamas.
 Rosendo Sorribas, de Gavilanes.
 Pedro Martínez, de Turcia.
 Isidro Delgado, de Gavilanes.
 José Cuesta, de S. Feliz.
 Antonio Delgado, de Gavilanes.
 Prudencio Rodríguez, de Villares.
 Pedro Fernández, de S. Feliz.
 Juan García, id.
 Pedro Mielgo, id.
 Joaquín Pérez, de Gavilanes.
 Fermín Sánchez, de Turcia.
 Luis Matilla, de Villares.
 Miguel Pérez, de Villamor.
 Miguel García, id.
 Rafael Mayo, de Santa Marina.
 Pedro Pérez, id.
 Tomás Silvestre Sánchez, id.
 Gerónimo Marcos, de San Feliz.
 Santiago Mielgo, id.
 Domingo Natal, id.
 Juan Marcos, de Palazuelo.
 Isidro Álvarez, de Turcia.
 Juan Álvarez, id.
 Manuel Marcos, de Villares.
 Pedro Natal, id.
 Adolfo Martínez, de Benavides.
 Jacinto Frute, de Villoria.
 Mateo Alonso, id.
 José Domínguez, id.
 Diego Arias, de Armellada.
 Blas Rodríguez, de Villares.
 Alonso Álvarez, de Turcia.
 Francisco Pérez, de Villares.
 Mateo Pérez, id.
 Dionisio Mielgo, id.
 Santiago Cuevas, de Veguellina.
 Antonio Benavides, id.
 Gregorio Moran, id.
 Francisco Jara, id.
 José González, id.
 Francisco Llamas, id.
 Juan Gorla, id.
 Pedro Benavides, id.
 Gregorio Castro, de Santibañez.
 Francisco Prieto, de id.
 Francisco Arias, de Armellada.
 Venancio Pérez, id.
 Antonio García Pérez, id.
 Manuel García, de Villamor.
 Nicolás García, de Estebenes.
 Pablo Castro, id.
 Gabriel Matilla, de Santa Marina.
 Antonio Marcos, id.
 Manuel Castrillo, de Estebenes.
 Celestino Sánchez de Santa Marina.
 Domingo Mayo, id.
 José Sánchez, de id.
 Pedro Fernández, de Estebenes.
 Andrés Martínez, de Benavides.
 Simón Martínez, de Villarejo.
 Miguel Portanuez, id.
 Andrés Benavides, de Villares.
 Jacinto Marcos, id.
 Francisco Fernández, de Llamas.
 Manuel Fernández, id.
 Gregorio Suárez, id.
 Pedro Díez, de S. Roman.
 Manuel Díez, id.
 Mateo Fuentes, de Veguellina.
 Gregorio Álvarez, de San Roman.
 Pedro Díez, de Quintanilla Sallamas.
 José Álvarez, id.
 Joaquín Álvarez, de Llamas.
 Santiago Banallo, de Santa Marina.
 Miguel Mayo, id.
 José Mayo, id.

D. Bastio Natal, de Veguellina.
 José Martínez de Villoria.
 Pedro Fraile, id.
 Manuel Martínez, id.
 Simón Martínez, de Benavides.
 Luis Martínez, de Veguellina.
 José Rubio, de Benavides.
 Jacinto Natal, del Hospital.
 Ramón Eusebio Conejo, de Llamas.
 Agustín Sivillano, de Benavides.
 Domingo Puente Quintanilla del Valle.
 Manuel Delgado, id.
 Manuel Díez, de Villares.
 Bernardo Domínguez, de Santibañez.
 Felipe Pérez, de Villarejo.
 Paulino Villares, id.
 Manuel Marcos, de Turcia.
 Pedro Dueñas, de S. Feliz.
 Alonso Marcos, id.
 Juan de Vega, de Sardonado.
 Antonio Pérez, de Sardonado.
 Manuel García, id.
 Tomás García, id.
 Angel Rodríguez, de Villaviciosa.
 Joaquín Arias, id.
 Ignacio Castro, de Estebenes.
 José Castrillo, id.
 Tomás González, de Benavides.
 Pedro Antonio de Vega, del Hospital.
 Candidatos que han obtenido votos.
 D. Antonio Quinones, 106
 D. Magin Araujo, 101
 D. Francisco Sabugo, 5
 Benavides Noviembre 22 de 1863.
 El Presidente, Manuel Fernández.—Secretarios escrutadores, Ignacio Sánchez.—Manuel Blanco.—Faustino Carbajo.—Ignacio Puente.
 (Se continuará.)

DE LAS ORIGINAS DE HACIENDA.
 Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Leon.

RECALDAORES.
 Al anunciarse en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 139 del día 20 del presente mes, la subasta de las cobranzas de contribuciones que resultan vacantes en fin del corriente año, cuyo acto ha de tener lugar en los términos publicados el día 10 del mes de diciembre entrante, se consignó equivocadamente un período de tiempo ó duración del contrato, que está en contradicción con el que se señala en el anuncio de subasta; y siendo este el de dos años y medio á contar desde el primer trimestre de 1864 hasta fin de Junio de 1866, se rectifica aquí en estos términos para que las personas que se interesen en la mencionada subasta lo tengan presente al redactor su proposición: Leon 25 de Noviembre de 1863.—Francisco María Castaño.

ANUNCIO OFICIALES.
 El Intendente Militar del distrito de Castilla la Vieja.
 Hace saber: Que no habiendo producido remata la subasta simultánea intentada el día 25 del actual, en esta Intendencia y Comisaría de Guerra de Leon, para contratar á precios fijos el suministro de pan y piensos á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes por dicha capital, he dispuesto se convoque una segunda y simultánea licitación que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo y hora de la una de su tarde, en los estrados de esta Intendencia referida y Comisaría expresada; bajo las mismas bases, condiciones y reglas establecidas en el anuncio para la primera subasta. Valladolid 28 de Noviembre de 1863.—P. A.—El Subintendente militar, Antonio de Mendoza.—Ricardo Fomesta, Secretario.
 Imprenta de José V. Redondo, Platerías, 7.